

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### CAPITULO I: MATRICULA Y RENOVACIÓN

#### Documentos necesarios para efectuar la matrícula:

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Certificado de estudios o boletín del último periodo cursado.
3. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento o documento identidad.
4. Fotocopia del SISBEN o EPS.
5. Recibo de servicios públicos del lugar de residencia

Para cambio de jornada el acudiente deberá solicitarlo por escrito ante el coordinador o coordinadora respectivos; si es por traslado desde otra institución, debe diligenciar el formulario correspondiente en la página web [www.sedbogotá.edu.co](http://www.sedbogotá.edu.co) de acuerdo a la reglamentación de la S.E.D.

### CAPITULO II: EVALUACION Y PROMOCIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que el decreto 1290 de 16 de abril de 2009, en el marco de la autonomía escolar, le traslada a la institución escolar la facultad de establecer el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes.

Que el decreto 1290 de 16 de abril de 2009 establece el procedimiento para la elaboración y aprobación del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes y, según el cual, el Consejo Directivo aprueba el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

Que el acuerdo 002 del 5 de febrero de 2010 en el artículo 16 establece los criterios y procedimiento para la construcción y modificaciones del Sistema Institucional de Evaluación y promoción del Colegio Aulas Colombianas San Luis IED.

Que en la autoevaluación institucional del colegio los docentes manifiestan la necesidad de revisar y modificar algunos aspectos del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes, teniendo como referencia la práctica evaluativa de aplicación del SIEE.

Que la coordinación académica realizó reuniones de reflexión con los docentes por áreas y ciclo para estudiar y proponer modificaciones al SIE; así mismo se hizo talleres con los padres de familia y el consejo estudiantil; también el consejo académico estudió el SIE teniendo en cuenta las propuestas que los docentes por áreas y ciclos elaboraron y presentaron a esta instancia del gobierno escolar.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de la IED Aulas Colombianas San Luis, tal cual como se manifiesta en los artículos siguientes del presente acuerdo del Consejo directivo.

**Artículo 2.** La evaluación en el pensamiento crítico humanista es un proceso continuo, integral, formativo, DIFERENCIADO y dialógico ligado al mejoramiento de la educación; permite identificar y valorar las debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades para potenciar el proceso pedagógico con el fin de transformar el desarrollo personal, social, cultural y garantizar las condiciones para el ejercicio del derecho a la educación.

**Artículo 3.** Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes. Para la evaluación y promoción de los estudiantes, la IED Aulas Colombianas San Luis tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La evaluación y promoción de los estudiantes debe ser consecuente con el modelo pedagógico crítico humanista, “escuela de desarrollo integral”, el contexto social y cultural, los fines de la educación y el derecho a la educación estipulado en la Constitución Política de Colombia, La Ley General de Educación, las políticas públicas educativas y convenios internacionales.
2. La evaluación tendrá en cuenta los ritmos e intereses de aprendizajes, los ciclos del desarrollo humano, áreas de aprendizaje, las condiciones individuales y necesidades educativas especiales, sociales y culturales. Se aplicarán diversas y variadas estrategias, instrumentos y actividades de evaluación, en el marco de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; para tener en cuenta los ritmos y las condiciones individuales de los estudiantes, los padres de familia entregarán al docente director de curso la información pertinente acerca de los casos especiales de educación de sus hijos; así mismo, la institución escolar apoyará la consecución de esta información mediante la gestión interinstitucional en cabeza de los docentes de apoyo pedagógico y el equipo de orientación escolar.
3. La evaluación requiere la participación activa, reflexiva, deliberativa y decisoria de docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, quienes podrán acordar políticas institucionales, logros, estrategias, metas, indicadores, actividades, tiempos y espacios de evaluación. El docente entregará con anterioridad al estudiante el plan de clase del escolar el cual debe incluir el proceso de evaluación.
4. La evaluación tendrá coherencia con el currículo y plan de estudio, con el desarrollo integral humano, con las exigencias sociales y culturales de la localidad, la ciudad y la región; será un instrumento para el progreso y estará ligada a la construcción del proyecto de vida y al desarrollo social.
5. La evaluación valorará con pensamiento crítico todas las dimensiones del sujeto en el marco del desarrollo integral humano: las dimensiones cognitiva, afectiva, social, cultural, física; estableciendo relaciones de complementariedad y transversalidad.
6. La evaluación como parte del proceso de formación posibilita potenciar la educación con calidad, la autoestima, autonomía y el crecimiento intelectual y ético de los estudiantes; la evaluación es formativa y no es un instrumento de sanción y control disciplinario.
7. La evaluación generará procesos de auto-reflexión y reflexión colectiva entre el estudiante, el maestro, el acudiente, el padre y la madre de familia, para impulsar las fortalezas y oportunidades y contrarrestar las debilidades y amenazas. La evaluación es

- un escenario de diálogo para comprender, interpretar, construir compromisos y conciencia individual y colectiva para la transformación del sujeto, la escuela, la educación y la sociedad.
8. La evaluación fortalecerá la autonomía y la responsabilidad social del sujeto, incentivará el pensamiento analítico, crítico, creativo, propositivo y potenciará las capacidades humanas. La evaluación exige la presencia de docentes y estudiantes activos, con disposición y decididos a aprender, que reconocen las diferencias, curiosos, investigadores, deliberantes y con capacidad de tomar decisiones y trabajar en equipo.
  9. La evaluación es continua en el transcurso de los procesos pedagógicos y, además de valorar el desarrollo de los aprendizajes, posibilitará el ejercicio de la profesión docente y de la pedagogía como acciones reflexivas de encuentros y desencuentros entre la teoría y las prácticas en un continuo mejoramiento de la educación.
  10. La escuela y los padres de familia tienen la responsabilidad social de garantizar que todo el estudiantado, niñas, niños, adolescentes y jóvenes asistan a la escuela, aprendan, respeten y valoren los aprendizajes y habiendo aprendido sean promovidos.
  11. Se valora de manera especial el pensamiento crítico, creativo, transformador y la apropiación de los estándares, directrices y lineamientos de las áreas de educación en el marco de las relaciones interdisciplinarias, transversales y de contexto; haciendo un especial esfuerzo en promover la investigación pertinente y contextualizada para los estudiantes.
  12. Cada docente establecerá acuerdos académicos y de convivencia dentro de su área con los estudiantes, quienes son sujetos de derechos y deberes.
  13. Se deben asumir y desarrollar las herramientas para la vida:
    - La lectura y la escritura desde la perspectiva del modelo pedagógico de la pedagogía crítica humanista “escuela de desarrollo integral”.
    - La ciudad educadora
    - Formación en todas las áreas del conocimiento enfatizando en las capacidades de los estudiantes
    - Uso de las TIC
    - El cuidado del medio ambiente
    - El bachillerato para la formación superior
    - La enseñanza en libertad, democracia y convivencia
    - El cuidado de la salud y nutrición.
    - El desarrollo del pensamiento crítico y humanista.
  14. La flexibilización curricular como estrategia institucional que garantiza el proceso educativo con los estudiantes en tiempos de emergencia natural, social, cultural, sanitaria o educativa.

## **2.1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.**

El sistema Institucional de Evaluación y promoción del Colegio Aulas Colombianas San Luis IED responde a los fines de la Ley General de Educación, buscando la materialización de los propósitos de nuestro PEI: “Ciudadanos integrales con calidad de vida”. Es así como retomamos

lo definido en el decreto 1290 de 2009 en su artículo 3. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación en el Colegio Aulas Colombinas San Luis IED es parte esencial del proceso educativo y como tal no se limita a la asignación de juicios de valor, notas y a la promoción. Lo que se busca evaluar son los desarrollos de pensamiento, las actitudes, y el nivel de desempeño que demuestre en alguna competencia adquirida, considerando al estudiante como un ser integral, individual, con ritmos de aprendizaje diferenciados. El proceso de evaluación desarrollado en la I.E.D. se caracteriza por ser **continuo**, es decir, se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se presentan en la formación de cada estudiante. Es **Integral** porque tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. **Sistemático** ya que es organizado con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos. Es **Flexible**, pues tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por consiguiente, considera la historia del alumno, sus intereses, capacidades, limitaciones y en general, su situación concreta. Es **Interpretativo** porque busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante. **Participativo** puesto que involucra a los actores más importantes del proceso implementando acciones de Autoevaluación (10%): Dónde el estudiante observa su propio proceso. Heteroevaluación (80%): Dónde el docente analiza el proceso del estudiante y Coevaluación (10%): Cuando entre compañeros reconocen sus propios aprendizajes. **Formativo** porque permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento. Es **Dialógico** puesto que recoge el saber y el sentir de estudiantes, padres, docentes y directivos docentes. Finalmente es **Colaborativo** en la medida que cada estamento está dispuesto a aportar de manera efectiva para la consecución de los objetivos propuestos.

## 2.3. PERIODICIDAD ACADÉMICA Y EVALUACIÓN POR DIMENSIONES

El Colegio Aulas Colombiana San Luis I.E.D. ha establecido tres periodos académicos con valoraciones equitativas del 33.3%, para favorecer los procesos de aprendizaje, promoción y

permanencia. El estudiante será evaluado de manera integral teniendo en cuenta las siguientes dimensiones del ser humano, cada una de éstas con un valor porcentual:

- **COGNITIVA** (valor del 35%): Se refiere al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares. Dichas aplicaciones se concretan en el contexto social -cultural, y los ámbitos se enmarcan en torno del conocimiento disciplinar. Por tanto, estas competencias son necesarias en el ámbito académico y en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas (Lineamientos curriculares ciencias sociales MEN; 1998; 45).
- **PROCEDIMENTAL** (valor del 35%): Referida al manejo de técnicas, procesos y estrategias operativas para buscar, seleccionar, organizar y utilizar información significativa, codificarla y decodificarla. Son las competencias necesarias para afrontar de manera eficiente la resolución de problemas en diferentes contextos y perspectivas. (Lineamientos curriculares ciencias sociales MEN; 1998; 45).
- **ACTITUDINAL** (valor del 30%): Corresponde a la capacidad socializadora, entendida como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en su lugar, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones, reacciones; así mismo, dentro de la dimensión actitudinal se evaluará la capacidad valorativa del estudiante, entendida como la capacidad de reflexionar sobre uno mismo, lo cual permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones. (Lineamientos curriculares ciencias sociales MEN; 1998; 45).

## 2.4. EVALUACIONES PERIÓDICAS POR COMPETENCIAS

Durante el año escolar se aplicarán tres (3) pruebas institucionales por competencias, una en cada periodo académico. Se recurrirá a la metodología tipo SABER. Las pruebas institucionales por competencias a las que hace referencia este aparte, se aplicarán a los estudiantes de 3º a 11º las cuales tendrán un valor que oscila entre el 10% y el 20% dentro del período que se aplique. Este tipo de evaluación presenta las siguientes particularidades por ciclos:

CICLOS	GRADOS	LINEAMIENTOS
Primera infancia	Pre-jardín, Jardín – transición	Evalúan por cualitativa por dimensiones, no aplican prueba escrita tipo saber
I	1º Y 2º	Evaluación por competencias en las áreas de español y matemáticas, de acuerdo a metodología definida por la docente de acuerdo al nivel de desarrollo de los niños. Se realizará prueba escrita en estas áreas durante el tercer

		periodo de grado II para establecer el nivel lector, escritor y lógico matemático de los niños que terminan el ciclo.
II	3° y 4°	Evaluación escrita por competencias tipo SABER en las áreas de Humanidades, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; para las demás áreas del conocimiento se optará por la metodología de taller, evaluando las competencias concernientes a su campo.
III	5°, 6° y 7°	
IV	8° y 9°	
V	10° y 11°	

## 2.5. PLANES DE ESTUDIO

Están organizados por dimensiones para ciclo inicial y áreas y asignaturas para los ciclos del I al V, así:

AREA	ASIGNATURA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias naturales
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática
MATEMATICAS	Matemáticas Algebra Trigonometría Calculo
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA	Ciencias sociales
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua castellana Ingles
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	Recreación y deportes
EDUCACION ARTISTICA	Artes

PROYECTO DE VIDA (EUCACION ETICA-VALORES, RELIGIOSA Y DEMOCRACIA	Proyecto
ANALISIS EN CONTEXTO	Análisis en contexto
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	Ciencias políticas y económicas
FILOSOFÍA	Filosofía

### 2.5.1. ORGANIZACIÓN DE ASIGNATURAS POR NIVELES ACADÉMICOS Y ÁREAS

#### Ciclo inicial (Pre-jardín, Jardín y Transición)

AREA / CICLO	ASIGNATURAS Dimensiones	Intensidad horaria	Porcentaje
PRIMERA INFANCIA	Dimensiones Comunicativa - DC	5	100%
	Dimensiones Cognitiva - DCG	5	100%
	Dimensiones Corporal - DCP	4	100%
	Dimensiones Personal Social - DPS	4	100%
	Dimensiones Artística - DA	2	100%
<b>TOTAL</b>		<b>20 Horas</b>	

#### Básica primaria: ciclo I (1° y 2°)

AREA	ASIGNATURAS	Intensidad horaria	PORCENTAJE
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias naturales	2	100%

TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	1	100%
MATEMATICAS	Matemáticas	6	100%
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA	Ciencias sociales	2	100%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua castellana	6	85%
	Inglés	1	15%
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	Recreación y deportes	2	100%
EDUCACION ARTISTICA	Artes	2	100%
PROYECTO DE VIDA (EUCACION ETICA- VALORES, RELIGIOSA Y DEMOCRACIA	Proyecto	3	100%
<b>TOTAL</b>		<b>25 Horas</b>	

**Básica primaria: ciclo II (3° a 5°)**

AREA	ASIGNATURAS	Intensidad horaria	PORCENTAJE
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias naturales	4	100%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	1	100%
MATEMATICAS	Matemáticas	4	100%



CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	Ciencias sociales	4	100%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua castellana	5	80%
	Inglés	2	20%
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	Recreación y deportes	2	100%
EDUCACION ARTISTICA	Artes	1	100%
PROYECTO DE VIDA (EUCACION ETICA- VALORES, RELIGIOSA Y DEMOCRACIA	Proyecto	2	100%
<b>TOTAL</b>		<b>25 horas</b>	

**Básica secundaria: ciclo III y IV (6° a 9°)**

AREA	ASIGNATURAS	Intensidad horaria	PORCENTAJE
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias naturales	4	100%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	2	100%
MATEMATICAS	Matemáticas	4 (6° y 7°)	100%
	Algebra	4 (8° y 9°)	

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA	Ciencias sociales	3	100%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua castellana	4	50%
	Ingles	4	50%
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	Recreación y deportes	2	100%
EDUCACION ARTISTICA	Artes	2	100%
PROYECTO DE VIDA (EUCACION ETICA- VALORES, RELIGIOSA Y DEMOCRACIA	Proyecto	3	100%
ANALISIS EN CONTEXTO	Análisis en contexto	2	100%
<b>TOTAL</b>		<b>30 horas</b>	

**Básica secundaria: ciclo IV (10° y 11°)**

AREA	ASIGNATURAS	Intensidad horaria	PORCENTAJE
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION ABIENTAL	Química	3	50%
	Física	3	50%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	2	100%
MATEMATICAS	Trigonometría	3 (10°)	

	Calculo	3 (11°)	100%
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	Ciencias políticas y económicas	2	100%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua castellana	3	50%
	Inglés	3	50%
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	Recreación y deportes	2	100%
EDUCACION ARTISTICA	Artes	2	100%
PROYECTO DE VIDA (EUCACION ETICA- VALORES, RELIGIOSA Y DEMOCRACIA	Proyecto	3	100%
ANALISIS EN CONTEXTO	Análisis en contexto	2	100%
FILOSOFIA	Filosofía	2	100%
<b>TOTAL</b>		<b>30 horas</b>	

## 2.6. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La IED Aulas Colombianas San Luis adopta la siguiente escala numérica de valoración de uno a cinco con su respectiva equivalencia nacional. Para la aplicación de la escala de evaluación estipulada el docente tendrá en cuenta los siguientes logros e indicadores:

ESCALA NUMERICA	ESCALA NACIONAL	VALORACION CUALITATIVA INSTITUCIONAL
De 4.6 a 5.0	<b>DESEMPEÑO SUPERIOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El estudiante asume compromiso, responsabilidad, actitud crítica y propositiva acorde al horizonte</li> </ul>

		<p>institucional y al modelo pedagógico, domina los logros del área y participa con liderazgo en los procesos pedagógicos que le permiten enriquecer su aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa de manera responsable, activa, crítica, creativa, propositiva y reflexiva en el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.</li> <li>• Asume con responsabilidad, interés y dedicación los compromisos académicos, éticos, de convivencia, personales y sociales.</li> <li>• Resuelve las dificultades de comportamiento y en la relación con los demás miembros de la comunidad, por la vía del diálogo, la argumentación, los acuerdos y el cumplimiento de los compromisos.</li> <li>• Participa con liderazgo y apoya al docente en tareas de monitor de clase.</li> <li>• Trabaja en equipo.</li> <li>• Construye, retiene, aplica y recrea los conocimientos aprendidos.</li> <li>• Muestra autonomía frente a las necesidades de su propia formación.</li> <li>• Muestra evidencias de sus capacidades lectoras, escritoras, orales y de escucha ligadas al desarrollo del pensamiento crítico.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investiga y fortalece el pensamiento argumentativo y crítico en sus trabajos.</li> <li>• Es constante en la asistencia al colegio.</li> <li>• Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.</li> </ul>
<b>De 4.0 a 4.5</b>	<b>DESEMPEÑO ALTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudiante asume compromiso, pensamiento y actitud crítica, propositiva, acorde al horizonte institucional y al modelo pedagógico; alcanza los logros propuestos de área y participa en los procesos que le permite enriquecer su aprendizaje de manera sobresaliente.</li> <li>• Maneja, argumenta y aplica los conceptos y procedimientos del área.</li> <li>• Participa en el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Trabaja, aporta constantemente en el aula y en las actividades pedagógicas propuestas.</li> <li>• Reconoce y supera sus dificultades de convivencia.</li> <li>• Contribuye en la dinámica de grupo.</li> <li>• Aporta ideas, pregunta y pide aclaración de sus inquietudes oportunamente.</li> <li>• Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.</li> <li>• Alcanza los logros propuestos en la mayoría de las actividades.</li> <li>• Justifica las faltas de asistencia.</li> <li>• Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El nivel de lectura, escritura, oralidad, escucha y argumentación, es sobresaliente.</li> </ul>
<b>De 3.0 a 3.9</b>	<b>DESEMPEÑO BÁSICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudiante evidencia un desarrollo integral aceptable en correspondencia con el horizonte institucional y el modelo pedagógico</li> <li>• Cumple los requerimientos básicos conceptuales y metodológicos con relación al área de conocimiento.</li> <li>• Participa y trabaja en las clases de manera aceptable</li> <li>• Maneja, argumenta y aplica moderadamente los conceptos y procedimientos del área aprendidos en clase.</li> <li>• Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.</li> <li>• Asume una actitud pasiva frente a su formación.</li> <li>• Alcanza los logros básicos contemplados en el plan de estudios, con actividades complementarias dentro del período académico.</li> <li>• Presenta faltas justificadas e injustificadas de asistencia</li> <li>• Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.</li> </ul>
<b>De 1.0 a 2.9</b>	<b>DESEMPEÑO BAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudiante no ha alcanzado los objetivos de aprendizaje definidos y por consiguiente el docente realizará planes de refuerzo y buscará el apoyo de los acudientes, orientación y dirección del colegio para que, a partir del desarrollo de las capacidades del estudiante, la institución escolar, mediante el trabajo en equipo e interdisciplinario, garantice el</li> </ul>

		avance hacia los niveles superiores.
--	--	--------------------------------------

## 2.7. CRITERIOS DE PROMOCION

La promoción es el ascenso a un grado superior en el sistema escolar cuando el estudiante cumple con los requisitos de exigencia en todos los aspectos relacionados con su formación integral es decir, cuando haya aprobado los requisitos que la institución exige para la promoción, teniendo en cuenta la escala de valoración institucional; para acceder a la promoción a un grado superior se necesita mínimo 3.0 en la escala numérica o alcanzar el nivel básico en la escala de la equivalencia nacional. El comité de evaluación de ciclo definirá o no la promoción del estudiante.

La evaluación no es sumativa, esto indica que un estudiante al final del año, si ha alcanzado los requerimientos académicos, los logros del plan de estudio, puede ser promovido.

Los aprendizajes esenciales de promoción serán los establecidos por los derechos básicos de aprendizaje para cada grado.

La promoción será negada, al culminar el año escolar, por las siguientes razones:

- a. Al estudiante con valoración baja (1.0 - 2.9) en tres o más asignaturas.
- b. Al estudiante que tenga el 20% de ausencias injustificadas con relación a la intensidad horaria contemplada en el decreto 1850 de 2002. Salvo excepciones que serán estudiadas por la comisión de evaluación.
- c. El estudiante que no cumple con las actividades de nivelación final de acuerdo al calendario académico.
- d. El estudiante de primaria que pierde simultáneamente las asignaturas de español y matemáticas independientemente del grado que este cursando.

### Nota aclaratoria:

**La asistencia:** Es un criterio de evaluación y promoción toda vez que la prestación del servicio es presencial. El estudiante reprueba con el 20% de inasistencias no justificadas a lo largo del año escolar. Entiéndase falta justificada todo documento avalado con firma que soporte la ausencia del estudiante o cuando el padre de familia y/o acudiente presenta personalmente la excusa (escrita o verbal, en los tres días siguientes al reintegro del estudiante a las actividades académicas) La justificación se avala con Vo. Bo de coordinación académica previa verificación de coordinación de convivencia y director de grupo.

Si el estudiante con **discapacidad** no supera las competencias establecidas en cada asignatura, después de realizar los ajustes razonables (PIAR) dentro del aula y los apoyos acordes a la necesidad fuera de ésta, se debe remitir a la comisión de evaluación para valorar el proceso integral del estudiante, estando presentes la docente de apoyo, docentes de aula, orientación y coordinación.

En el caso de los estudiantes que pierden el mismo grado por dos años de manera consecutiva, se sugiere cambio de ambiente escolar.

### **2.7.1. Criterios de promoción ciclo inicial:**

Las niñas y niños del grado preescolar no reiniciarán el grado ya que es un acercamiento a la cultura escolar y fortalecimiento al proceso de socialización. La evaluación en grado preescolar - transición será de carácter cualitativa, sin utilizar juicios valorativos y cuyo resultado se expresará en un informe descriptivo que permita apreciar el avance en la formación integral del estudiante. Los procesos pedagógicos se trabajan por dimensiones teniendo en cuenta las etapas del desarrollo humano.

Los criterios de evaluación en ciclo inicial se fundamentan en promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, para lo cual dichos criterios acompañan actividades rectoras (el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio), las cuales se asumen como las formas primordiales de relacionarse consigo mismo, con los demás y con el mundo para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

Estos criterios asociados a las actividades rectoras en la Educación inicial de la I.E.D. Aulas Colombianas San Luis, buscan profundizar los procesos de los niños y niñas estimulados por medio de los ejes de trabajo (visibilizando las dimensiones), propuestos en el lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito (2019), en el currículo institucional y apoyados en la ruta integral de atención a la primera infancia RIA

**Nota:** En caso de que un estudiante de grado cero lo requiera, de acuerdo a la evaluación cualitativa, a las inasistencias acumuladas y al concepto de los docentes, orientación y comité de evaluación y promoción de fin de año escolar, pueda reiniciar el grado para permitirle potenciar las dimensiones del desarrollo y su etapa evolutiva. Lo anterior, con la solicitud expresa de los padres de familia y/o acudientes.

### **2.7.2. Criterios de promoción y graduación de bachilleres**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico cuando:

- Cumplan con todos los requisitos de promoción contemplados en el presente sistema de evaluación
- Cumplan con el servicio social como requisito obligatorio. También debe tener aprobado y reconocido por la Institución Aulas Colombianas San Luis el certificado del servicio social prestado.
- Que tenga certificados de los años anteriores radicados en la secretaria académica del colegio y aprobados y reconocidos por el M.E.N.
- Para su graduación es importante haber presentado la prueba de estado (I.C.F.E.S).
- No puede quedar pendiente, ni aplazada ninguna asignatura según el plan de estudios de la Institución.



- Debe presentar su respectivo paz y salvo donde registre estar al día con todos los compromisos académicos, convivenciales y administrativos definidos por el colegio.

## **2.8. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (ART. 7 DECRETO 1290)**

Durante el primer período del año escolar el estudiante que, habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior, presentando extra-edad, y/o demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal, puede a través de solicitud escrita avalada por los padres de familia o acudientes, postularse ante el consejo directivo para promoción anticipada al grado siguiente, previo cumplimiento de las siguientes condiciones.

### **Condiciones institucionales para analizar la promoción anticipada:**

- Solicitud de los padres o acudientes, dirigida al consejo académico que deberá presentarse durante las seis (6) primeras semanas del año escolar.
- Informe del director de grupo sobre el desempeño general de estudiante y una valoración sobre convivencia y socialización del mismo, así como un informe de los diferentes docentes con quien lleva su proceso de aprendizaje.
- Informe de orientación, que deberá analizar el caso y presentar su concepto para la promoción del estudiante.
- Desempeño académico superior en cada una de las asignaturas (calificación 4.6)
- El estudiante que, en el año inmediatamente anterior, no haya reprobado más de tres áreas.

Analizada la solicitud, el consejo académico deberá emitir un juicio sustentado en el que la aprueba o no, y del cual deberá informarse a los interesados: padres, estudiantes y director(a) de curso. En caso de ser aprobada, corresponde al coordinador ubicar al estudiante en el grado respectivo, dependiendo de la disponibilidad de cupo y/o espacio.

### **Excepciones a este estímulo:**

- No se realizarán promociones anticipadas al finalizar grado 2º, 5º, 7º y 9º.
- No hay promociones anticipadas en la educación media (grados 10º y 11º)
- Se concede el estímulo de promoción anticipada solo una vez en básica primaria y una vez en básica secundaria.
- Los estudiantes nuevos podrán aspirar a la promoción anticipada toda vez que hayan permanecido en la I.E.D. durante las seis (6) semanas que constituyen el tiempo establecido para radicar la solicitud.
- No se analizarán solicitudes presentadas después de los tiempos establecidos.

### **Otras consideraciones:**

La promoción anticipada implica un compromiso por parte de los padres y/o acudientes, referente a participar o colaborar activamente en la nivelación de su hijo (a) o acudido, lo cual quedará por escrito en un acta que se anexará a la resolución de promoción anticipada.

- Es importante considerar que el estudiante que alcanzó el beneficio de promoción anticipada tendrá como nota del año promovido la calificación que obtuvo en las 6 primeras semanas de clase (no podrá ser inferior a 4.6).
- La nota del primer periodo del grado al cual fue promovido el estudiante se definirá de la siguiente manera: calificaciones del grado que procede obtenidas durante las seis primeras semanas de clase del año escolar y las notas obtenidas en el primer periodo del curso al cual fue promovido (siete semanas restantes del primer periodo)
- Con el fin de lograr la promoción de todos(a) de conformidad con los ritmos individuales de aprendizaje, los docentes desplegarán las estrategias de enseñanza requeridas para el logro de los aprendizajes, en especial, de los estudiantes con dificultades. Las comisiones de evaluación y promoción realizarán el monitoreo y apoyo permanente con el acompañamiento de la coordinación.

## CRONOGRAMA

MOMENTO	FECHAS	INSUMOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Radicación de solicitud	21 de febrero a 4 de marzo/22	Solicitud escrita dirigida al consejo académico.	Padres o acudientes, estudiante, o los docentes.	Se radica en secretaria con funcionario administrativo OSCAR FERNANDO MELO GALEANO
Presentación de informes para análisis de las solicitudes.	7 de marzo/22	Informe académico. Informe de convivencia. Informe de orientación.	Docentes Coordinación de convivencia Equipo de orientación. Profesional de inclusión.	Los informes serán radicados con directores de grupo. Director de grupo entrega a coordinación académica.
Comisión de evolución y promoción.	8 y 9 de marzo/22	Acta de reunión. Informes. Notas primer corte. SIE 2022	Docentes de ciclo Coordinación académica Coordinación de convivencia Equipo de orientación Profesional de inclusión	Comisiones por ciclos, sede y jornada. Emite concepto sobre la solicitud de promoción anticipada consignada en acta.
Aprobación de consejo académico.	10 de marzo/22	Acta de reunión.	Consejo académico.	Reporte de coordinación con respecto al concepto emitido en las comisiones de evaluación y promoción.
Socialización a padres/ acudientes de la respuesta a las solicitudes radicadas.	14 de	Acta de promoción anticipada. Carta de respuesta a las	Comisión de promoción y evaluación y Coordinación académica.	Los directores de grupo informar en reunión de padres la respuesta formal a la solicitud de promoción anticipada.

	marzo/22	solicitudes.		
Ubicar al estudiante en el grado al cual fue promovido.	15 al 18 de marzo/22	Acta de comisión de evaluación y promoción. SIMAT Redp	Coordinaciones de sede y jornada y secretario académico.	Se sugiere realizar formación para que la comunidad educativa reconozca los estudiantes que por su excelente desempeño académico fueron beneficiarios de las promociones anticipadas.
Generación de certificado de promoción en plataforma redp	21 al 25 de marzo/22	Acta de comisión de evaluación y promoción. SIMAT Redp	Coordinación académica.	Este certificado se entrega a padres de familia al cierre de la vigencia 2022

#### Criterios de evaluación para promociones anticipadas:

Criterio	Valor %
1. Informe académico	70
2. Informe convivencia	15
3. Informe orientación e inclusión	15
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Después de evaluada la solicitud se emitirá concepto favorable en los casos que se obtenga un porcentaje total igual o superior al 80% en los criterios establecidos en la anterior escala de valoración.

#### **2.9. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION**

Estas comisiones estarán integradas por los docentes directores de curso de cada grado, docentes no directores según su asignación académica, orientación, coordinación y representantes de los padres de familia. Se establecen las siguientes funciones:

- Al finalizar cada periodo académico analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en dos asignaturas o más y realizar recomendaciones, desde los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para su mejoramiento.
- Al finalizar el año definir la promoción o no promoción de los estudiantes con base en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Analizar y decidir las solicitudes de promoción anticipada, siempre y cuando el estudiante haya obtenido valoración superior en su desempeño en todas las asignaturas y demuestre avances significativos en su proceso de formación integral.

## **2.10. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Se consideran tres dimensiones humanas para este fin: cognitiva, procedimental y actitudinal, cada una de estas con el mismo valor porcentual en la evaluación; así como tres estrategias dentro del proceso de evaluación para mejorar: Heteroevaluación, donde el docente evalúa a su estudiante (80%). Autoevaluación donde el estudiante contempla sus propios avances (10%) y coevaluación donde los niños emiten juicios sobre el desempeño de los otros (10%), dando especial atención a los estudiantes con dificultades o con talentos excepcionales, para diseñar estrategias de enseñanza acordes a su modo de aprender.

**Nota:** Los alumnos que participan activamente en proyectos que propendan o busquen el mejoramiento de los procesos académicos, culturales, sociales, ambientales, comunicacionales, entre otros, tendrán el respaldo de directivos docentes, docentes y directores de curso o encargados de los proyectos para poder realizar alternadamente las actividades académicas y de formación, con aquellas de participación que con estos procesos tengan en el transcurso del año sin que esto implique problemas en su valoración final. Las áreas del conocimiento establecerán relaciones con los proyectos como fuente de aprendizaje y valoración en el marco de la interdisciplinariedad y transversalidad.

## **2.11. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Para garantizar el seguimiento y mejoramiento del desempeño de todos los estudiantes se implementarán acciones como:

- Seguimiento y dirección de curso.
- Intervención de orientación escolar.
- Utilización eficaz de la agenda escolar.
- Cortes e informes académicos parciales a mitad de cada periodo académico.
- Actividades de nivelación periodo a periodo y una semana al final del calendario escolar.
- Planeación y ejecución de las reuniones de comisión de evaluación y promoción.
- Realizar recomendaciones en el boletín.
- Remisión según sea el caso a coordinación y orientación.

- Adaptación de las estrategias del programa “Educación de jóvenes y adultos” para contextos y poblaciones de alta vulnerabilidad, ofreciendo un ambiente afectivo y flexibilidad a las estrategias pedagógicas.
- Mejoramiento de calidad, eficiencia y equidad de la educación a través del aprendizaje significativo, activo y flexible centrado en los niños, niñas y jóvenes, que buscan reestablecer el derecho a la educación.
- Utilizar diversas metodologías para que los estudiantes entiendan las asignaturas y se puedan superar los esquemas tradicionales de enseñanza.
- Promover actitudes favorables y el interés de los estudiantes para que valoren el estudio y asuman con responsabilidad las tareas y los deberes académicos.
- Seguimiento y apoyo permanente de los docentes a fin de mejorar la relación de niños y jóvenes con su entorno y trascender al aula mediante la formación en valores y la planeación de proyectos de vida.
- Tener en cuenta los procesos de desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés y capacidades, ritmos de aprendizaje o discapacidades, dando un manejo diferencial según las necesidades de apoyo identificadas o diagnosticadas.
- A su vez, el estudiante debe realizar y presentar las actividades de nivelación, teniendo en cuenta que las valoraciones de los periodos anteriores en los cuales haya obtenido desempeño bajo se modifican con los resultados del proceso de nivelación; esta nota no podrá ser superior a 3.0.

Teniendo en cuenta el desempeño académico de los estudiantes en cada periodo se adelantará el siguiente procedimiento:

- Primer periodo: pérdida de dos o más asignaturas: registro en el observador por parte del director de curso con firma de estudiante y padre de familia. Diseño de plan de nivelación a desarrollar durante el segundo periodo con el fin de modificar la nota del primer periodo.
- Segundo periodo: pérdida de dos o más asignaturas, citación a coordinación de manera grupal o individual con los profesores de las asignaturas de mayor reprobación o reincidencia en pérdida y elaboración de acta de compromisos.
- Tercer periodo y evaluación final: análisis de situación académica por parte de la comisión de evaluación y promoción institucional. Los casos particulares se remiten a consejo académico.

Dentro del plan de estudios se incluirán procesos de mejoramiento y acompañamiento a estudiantes con dificultades y estrategias de observación de los ritmos individuales de aprendizaje.

La coordinación establecerá un plan de seguimiento para todos los cursos, de modo que permita conocer el estado académico de los y las estudiantes, hacer seguimiento, prestar apoyo a los docentes para el mejoramiento de los desempeños, éste, contendrá estrategias de acompañamiento por parte de la coordinación, orientación, profesional de inclusión, la jefatura de área o ciclo, los acudientes y los mismos pares, así como la reorganización de los grupos con base en los diagnósticos y desempeños.

Los seguimientos y apoyos serán permanentes; para lograrlo, al terminar cada periodo académico, el docente presentará un informe a la coordinación con los resultados de la evaluación, la caracterización del grupo y su estimativo frente al avance del estudiante, registrando las estrategias para el logro de los aprendizajes no alcanzados, incluyendo los ajustes al plan de estudios.

En el informe, el docente valorará la efectividad de las metodologías utilizadas. Para estudiantes con dificultades o con desempeños superiores, se promoverá el trabajo por medio de guías,

carpetas individuales de evidencias, compromisos, monitorias y el diseño de estrategias particulares.

Al iniciar el año se realiza diagnóstico de los grupos por parte de los docentes y en cada periodo académico, los directores de curso se encargarán de diligenciar los formatos de compromisos académicos y de convivencia, en los cuales se deben estipular las dificultades que el estudiante presenta, el objetivo que se desea alcanzar y las actividades a seguir para lograrlo.

Al finalizar cada período académico los estudiantes que quedaron con desempeños pendientes en alguna asignatura tendrán la posibilidad de presentar nivelaciones en el periodo siguiente, es decir, las nivelaciones del primer periodo se realizarán en las dos (2) primeras semanas del segundo periodo, las nivelaciones del segundo periodo se realizaran en las dos (2) primeras semanas del tercer periodo y las nivelaciones del tercer periodo se desarrollaran en la última semana del calendario académico.

Los procesos de nivelación serán evaluados con una valoración máxima de 3.0 sobre 5.0. Al finalizar el año se realizarán comisiones de promoción y evaluación donde se definirán, de acuerdo a sus resultados académicos, los estudiantes promovidos y no promovidos, los estudiantes no promovidos serán cobijados con la opción de promoción anticipada contemplada en este SIE.

#### **Para los estudiantes con discapacidad:**

Se realizará una valoración pedagógica, entendida como proceso de observación, intervención y apoyo pedagógico inicial que orienta la estructuración y desarrollo de planes de trabajo para el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes en condición de discapacidad.

- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo (Decreto 1424 de 2017).
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva. (Decreto 1421 de 2017)
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR (Planes individuales de apoyos y ajustes razonables) y los Informes anuales de competencias desarrolladas. (Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017)

#### **Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).**

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. El diseño de los PIAR es liderado por los docentes de aula, el docente de apoyo, la familia y el estudiante, con el acompañamiento de orientación y coordinación.

Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la transición pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación. Los ajustes razonables se realizarán de manera individual y progresiva. (Decreto 1421/2017).

## **2.12. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

- Los procesos de nivelación: se desarrollarán periodo a periodo, los docentes y estudiantes estarán adelantando procesos de nivelación dependiendo de los resultados académicos que se obtuvieron en el periodo anterior. En el segundo periodo se nivela el primer periodo, en el tercer periodo se nivela el segundo periodo académico y las nivelaciones del tercer periodo se desarrollan en la última semana de este periodo académico.
- Existen nivelaciones finales que se realizan en la última semana del calendario escolar:
  - \* Este proceso se desarrollará después de las comisiones de III periodo y serán los insumos para la comisión final en la cual se determine la promoción del año escolar.
  - \* Los estudiantes que reportan perdida por inasistencia no tendrán derecho a participar en esta semana de nivelación.
  - \* Participan los estudiantes que registran desempeño bajo en máximo 3 asignaturas. Es obligatorio la presencia y desarrollo de las actividades propuestas por el docente en los diferentes espacios académicos de lo contrario estaría en riesgo la promoción del estudiante.
  - \* Si después de la nivelación final, el estudiante que cambia de ciclo queda con una asignatura reprobada tendrá la opción de presentar un examen de suficiencia como ultima estrategia para posibilitar la promoción del año escolar, toda vez que no se da promoción de ciclo a ciclo con asignaturas perdidas.
- Los estudiantes que ingresan después de iniciado el año escolar por situaciones diversas (desplazamiento, extranjeros, restitución de derechos, cambio de vivienda, desescolarizados, trabajo infantil) se acogerán al proceso de nivelación que se acuerde en reunión de ciclo y que ejecutarán los docentes de las diferentes asignaturas, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - \* Se presentan los casos en la reunión de ciclo, por parte del orientador y director de curso.
  - \* Se hace entrega, a los estudiantes, de las actividades de nivelación definidas por cada uno de los docentes.
  - \* La calificación correspondiente al periodo que no estuvo en la IED se deriva del proceso de nivelación, así como de las pruebas que el docente considere pertinentes para emitir el juicio valorativo.
  - \* Se firma compromiso de acompañamiento con padres de familia en observador del estudiante.
  - \* Orientación apoyará el análisis y seguimiento de estos casos.
- En ninguna circunstancia se duplicarán notas de asignaturas o de periodos académicos; se acudirá al proceso de nivelación para establecer los juicios valorativos de los estudiantes que por diversas razones (en todos los casos justificados ante coordinación y de conocimiento de los docentes del ciclo) no desarrollaron su proceso académico en los tiempos establecidos por la institución.

- Los resultados obtenidos en las nivelaciones se registran en el sistema de notas en la columna de recuperación.
- Los estudiantes que de acuerdo a la comisión no son promovidos tendrán la opción de promoción anticipada para el siguiente año escolar dentro de los parámetros establecidos para tal fin.
- La condición de desescolarización (entiéndase por desescolarización la decisión preventiva de asignación de trabajo autónomo para un estudiante) aplica en los siguientes casos:
  - \* Restitución de derechos
  - \* Procesos de fiscalía, defensoría, ICBF
  - \* Decisión de comité de convivencia
  - \* Incapacidades medicas superiores a 15 días
  - \* Situaciones diferenciales debidamente justificadas por orientación y/o coordinación.

Para el proceso de desescolarización, se definirá el plan de trabajo en reunión de ciclo con el Vo Bo de coordinación académica y orientación. Este plan de trabajo debe reposar en el observador del estudiante. En todas las circunstancias el estudiante será citado a sustentar los trabajos y presentar pruebas trimestrales.

Con el fin de realizar de manera permanente acciones de nivelación con los estudiantes, se propone el desarrollo de las siguientes actividades:



ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACION	TIEMPO	RECURSOS	RESPONSABLE
Guías de aprendizaje	Superar los logros pendientes en una asignatura, por medio de talleres con actividades específicas en condiciones determinadas.	Estudiantes con bajo desempeño	Trimestralmente	Guías	Docente por asignatura.
Compromisos académicos y de convivencia	Concienciar a los estudiantes y sus familias de las dificultades que se presentan y la importancia de llevar a cabo ciertas pautas para optimizar sus resultados	Estudiantes y familias con dificultades	Durante todo el año escolar	Actas de compromiso Horario de atención a padres	Directores de curso Coordinación
Escuelas padres por grados para la sana convivencia y el mejoramiento académico	Reforzar hábitos de estudio y valores básicos de la convivencia, para las familias de aquellos estudiantes con dificultades.	Familias de estudiantes con dificultades importantes en lo académico y convivencial	Trimestralmente	Talleres Horario especial Salones	Orientador Coordinador
Grupo y currículo especial	Facilitar el aprendizaje de los estudiantes con un nivel bajo de competencia, por medio de un currículo y unas	Estudiantes nuevos y antiguos que en el diagnóstico o en el año inmediatamente anterior hayan presentado serias	Al inicio del año escolar	Plan de estudios especial	Grupo de docentes por grado y ciclo

	condiciones especialmente diseñadas.	dificultades			
Grupos de apoyo académico	Proporcionar un apoyo en el manejo de los estudiantes con discapacidad o problemas de aprendizaje o con un nivel bajo en lectura, escritura y matemáticas	Grupos de estudiantes con currículo especial. Niños con problemas de aprendizaje y discapacidad.	Durante todo el año escolar	Estudiantes de servicio social	Orientador Docente del grupo especial
Experiencias exitosas	Dinamizar las prácticas docentes, por medio del reconocimiento a aquellos maestros y sus estrategias novedosas, con el fin de institucionalizar dichos métodos.	Todos los miembros de la institución	Semestralmente	Elementos audiovisuales Horario especial dentro de la semana Institucional	Coordinador académico

### **2.13. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Para garantizar que los directivos docentes y docentes de la IED Aulas Colombianas San Luis cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación se realizarán las siguientes acciones:

- Formación docente sobre evaluación teniendo en cuenta el horizonte institucional, el modelo pedagógico, el currículo y plan de estudio, las políticas públicas y los fines de la educación, el código de ética docente.
- Autoevaluación institucional.
- Socialización de experiencias de aulas y evaluación de los aprendizajes.
- Informe pedagógico

### **2.14. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

El Colegio Aulas Colombianas San Luis IED definió tres (3) periodos académicos de trece (13) semanas cada periodo y una semana de nivelación final. Los informes de desempeño académico y convivencial se entregarán a los padres de familia al finalizar cada uno de los periodos. Durante cada uno de los periodos se hará un corte en la 7 semana, con el fin de informar a los padres y/o acudientes de los avances o dificultades que presenta el estudiante en los desempeños evaluados, así como para establecer acciones de mejoramiento a realizar con el estudiante.

Al finalizar el año lectivo se hará entrega del cuarto informe, producto de la realización de las actividades de nivelación o mejoramiento final realizadas en cada una de las asignaturas cursadas por el estudiante. En este informe académico se registrará la promoción al grado siguiente o la necesidad de reiniciar el grado cursado.

### **2.15. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

El boletín dará cuenta de los desempeños de los estudiantes por áreas del conocimiento y asignaturas, señalando los indicadores de aprendizaje y el cumplimiento de los mismos o no, por parte de los estudiantes.

Los informes del desempeño académico y convivencial demostrarán el avance en la formación integral de los estudiantes (dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal) teniendo en cuenta:

- Identificación con nombre del estudiante, grado, curso, jornada, periodo académico.
- Juicio de valor obtenido en cada una de las áreas y/o asignaturas de acuerdo a la escala nacional.

- Informe del puesto obtenido de acuerdo al promedio de notas del curso.
- Informe de las inasistencias durante el periodo de cada asignatura y/o área y las acumuladas en el tiempo transcurrido del año escolar.
- Las recomendaciones de los docentes a estudiantes y acudientes.
- Descripción clara y coherente del desempeño en su comportamiento.
- Firma del director de grupo.

Los tres (3) periodos tendrán la misma relevancia al evaluar el proceso académico y emitir el juicio valorativo de promoción o no al final del año escolar.

**Parágrafo 1:** Los padres de familia por su apoyo, responsabilidad y acompañamiento en todos los procesos de sus hijas, hijos, recibirán una valoración por parte de la institución que se ve reflejada en el boletín con el título. ACOMPAÑAMIENTO DE PADRES.

## **2.16. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los padres de familia o acudientes deben asistir a las reuniones de entrega de informes y citaciones, si no asisten serán citados nuevamente por escrito dentro de los cinco días siguientes; de no presentarse se asumirá que tiene conocimiento del proceso académico de su hijo(a). En caso de reclamaciones se debe tener en cuenta el siguiente conducto regular:

1. El reclamo en primera instancia debe dirigirse al docente de la asignatura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de informes y la respuesta se dará dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la reclamación.
2. Si no hay respuesta o la respuesta no satisface al padre o acudiente, debe acudir por escrito a las siguientes instancias:
  - a. Director de grupo
  - b. Coordinación
  - c. Comisión de evaluación y promoción
  - d. Rector y /o consejo directivo.

### **MARCO LEGAL - EDUCACION INCLUSIVA**

Actualmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, es el instrumento normativo vigente por el cual se basan los países miembros para generar estrategias de acceso y garantía de derechos para las Personas con Discapacidad (PcD), la cual fue ratificada por Colombia en el año 2011 la cual busca “Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

En tanto, en la Constitución Política de Colombia del año 1991 menciona en su artículo 68 que es obligación del Estado “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales”

Asimismo, el decreto 366 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los Estudiantes con Discapacidad (EcD) y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Ahora bien, la Ley estatutaria 1618 de 2013, establece como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas, de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Decreto 1421 de 2017, «Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad». El objeto de esta ley es reglamentar la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. Este decreto señala el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), como la herramienta usada por las instituciones educativas, para, garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los EcD.

“El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante” y “se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar” al cual se le hará seguimiento trimestre, tal y como se cita en el artículo 2.3.3.5.2.3.5., del mencionado decreto; aunque para el caso de estudiantes de nuevo ingreso a la institución o con diagnóstico, el PIAR se deberá realizar en un periodo de tiempo no mayor a 30 días.

Asimismo, en el presente decreto en su artículo 2.3.3.5.2.3.3. Expresa que el EcD que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad, emitida por el sector salud, que permita identificar el tipo de discapacidad y de esta manera llevar a cabo el proceso de inclusión escolar.

#### **ALGUNAS DEFINICIONES:**

**Ajustes razonables:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación.

**Educación inclusiva:** Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos

humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

**Estudiante con discapacidad EcD:** Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones

**Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

### **ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.**

La I.E.D. Aulas Colombianas San Luis, con el fin de brindar apoyo pedagógico a los EcD realiza Estrategias encaminadas al cumplimiento del decreto 1421 de 2017 en el marco de la educación inclusiva.

Establecen los siguientes parámetros para el proceso escolar de los EcD:

- Reportar al SIMAT los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula.
- Valoración desde orientación y docente de apoyo, donde se establecerá la pertinencia o no de la institución.
- Crear y hacer seguimiento a la historia escolar del estudiante con discapacidad, con soportes médicos, de terapia y psicología cuando haya lugar.
- Realizar e implementar herramienta PIAR con los aspectos mencionados anteriormente.

### **2.17. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Para realizar la construcción, ajustes y difusión del S.I.E. se implementarán las siguientes acciones al inicio de cada año lectivo si la situación la amerita:

- Reuniones de docentes por áreas y ciclos.
- Encuentros del consejo estudiantil.
- Encuentro del consejo de padres.
- Asamblea de padres.
- Publicación en agenda escolar.

El presente acuerdo del consejo directivo rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá a los XX día del mes de FEBRERO de 2022

Firman

CONSEJO DIRECTIVO

---

Rector